



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE GUADIX**

Gestión tributaria

## VENTA AMBULANTE 2º TRIM. DE 2026

VENTA AMBULANTE 2º TRIM. DE 2026. EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PERIODO DE PAGO

### EDICTO

Confeccionado el Padrón de la Tasa por ocupación de Terrenos de Uso Público Venta Ambulante, (Mercado Semanal) correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2026, se expone al público por espacio de treinta días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra este padrón podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Se hace saber que el período de cobranza en voluntaria será desde el día 15 de octubre hasta el 15 de diciembre del año en curso, durante el cual podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las Entidades Colaboradoras de la Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, en todo el territorio nacional, siendo éstas: CaixaBank, Caja Rural de Granada, Banco Santander, Cajamar, B.B.V.A y ON LINE con tarjeta de crédito desde la página web: [guadix.es](http://guadix.es). Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Este anuncio tiene el carácter de notificación colectiva de conformidad con lo previsto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para generar conocimiento.

Guadix a 7 de octubre de 2026

El Alcalde-Presidente- Fdo., Jesús R. Lorente Fernández.-